

Buenos Aires, *20* de mayo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el cerramiento del ámbito de trabajo de la firma "Fujitec S.A" para la instalación de los ascensores nros. 1 y 2 del edificio sito en Comodoro Py 2002 ; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que media, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ESUCO S.A.", los trabajos indicados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 10.750.-)- a la Cuenta "Construcciones y remodelaciones de la Justicia Penal Oral" (05-19-10-197- 4-2-1-9701-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO C. BARRA